

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. INT 2002-00440.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 171 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por parte de la señora Agente del Ministerio Público a lo ordenado en auto del 12 de septiembre de 2022 (archivo Nro. 20), se dispone:

-OFÍCIESE a la PERSONERÍA DE BOGOTÁ para que proceda a realizar al titular del acto jurídico, señor LUIS FELIPE NIETO QUIÑONES, el informe de valoración de apoyos a que se refiere el art. 37 de la Ley 1996 de 2019, el cual deberá consignar los puntos a los que se contrae el numeral 4° de dicho artículo. Comuníquese por el medio más expedito remitiéndose copia digitalizada del expediente.

-Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta lo manifestado por la señora Procuradora en el memorial inicialmente citado, respecto a los aspectos para los que se requiere la adjudicación del apoyo.

-En la oportunidad legal correspondiente, se tendrá en cuenta el nombre de los 3 testigos que solicita la parte demandante por conducto de la señora Agente del Ministerio Público en el memorial al que se ha venido haciendo mención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81341cead17239a30cc8849138460ddf0af36b78d2f1bf3848dfac3993ea96ba**

Documento generado en 10/10/2022 03:31:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC